



que se le infirió en sus Contribuciones de los años  
ocho de cuarenta al cuarenta y tres; y el  
Ayuntam.<sup>to</sup> acordó: Pase á informe de g.<sup>o</sup>

Fran. Quir. Veguer

El Adm.<sup>o</sup> de los  
vienes del Clero } Secró un memorial del Adm.<sup>o</sup> de los vienes  
Secular: Sobre } del Clero secular de esta Ciudad, reclamando el  
pago de una } pago de una pensión de censo de sesiscientos  
pensión de censo } p.<sup>o</sup> vñ. no satisfecha en el término de siete  
años, y que gravita sobre las fincas del  
propios; y el Ayuntam.<sup>to</sup> acordó: Pase á infr.

La Intend.<sup>a</sup> me de D. Fran. Quir. Veguer  
que se remita } Secró un oficio del Sr. Intendente, fha veinte  
el padron del } y cuatro de los corrientes, previniendo que  
Subsidio } en el término de diez dias se remita la matricu-  
lata de subsidio para el año proximo; y el  
Ayuntamiento acordó: Quedar enterado

D.<sup>a</sup> Teresa Baca } Secró el expediente instruido por D.<sup>a</sup> Teresa  
sobre falta en } Baca que devuelve el Sr. Intendente, ordenan-  
su Contrib.<sup>o</sup> } do que se pague de oficio por este Ayuntam.<sup>to</sup>  
la cantidad en que se halla perjudicada esta  
interesada en el reparto del presente año,  
se exponere de no pago y se cubra con el fondo  
supletorio; y el Ayuntam.<sup>to</sup> acordó: Declaran  
fallida la cantidad de doscientos treinta y seis